

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 108/23.

Carpeta N° 645.390/22.

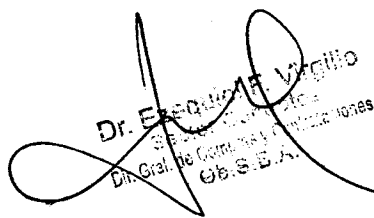
Tipo de Contrato LICITACION PÚBLICA.

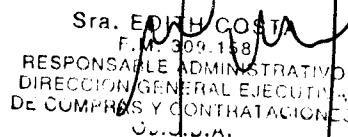
Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE REACTIVOS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA DIVISION LABORATORIO CENTRAL DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

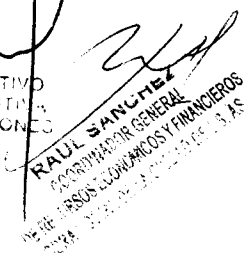
1. La Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el día 06/09/2022 tendría lugar el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 853/21, emitida oportunamente a favor de la firma MEDISISTEM SRL referente a la contratación descrita en el visto;
2. Que en razón de ello la División Laboratorio, formula a fs.9/15 la solicitud de pedido N° 03715, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes.
3. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A./12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 674.396,00.
4. Que a fs.22/29 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regira el procedimiento de selección.
5. Con fecha 24/10/22 se elevan los presentes actuados para la intervención de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Humanos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 30 in fine; y, en consecuencia, con fecha 16/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliegos antes aludido.
6. Que, con fecha 01/12/2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, N° 36/23 no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 22/29, y la prosecución del proceso.
7. Dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a realizar actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs. 68 el monto total estimativo actualizado al 07/02/2023, asciende a la suma de \$ 967.902,00; observándose un incremento del 43%, desde Agosto/2022 al mes de Febrero/2023.(c/u \$483.951.-)
8. Mediante Resolución N° 80/Ob.S.B.A./23 de fecha 10 de Febrero de 2023; la Presidencia autorizó el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación Semestral, por la ADQUISICION DE REACTIVOS, con destino a la División Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigentes y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 22/23, que regirá el procedimiento de selección.
9. A partir de esa fecha la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página Web Institucional según fojas 42/47; recibiendo las ofertas hasta el día 14/03/23 a las 12:00 horas; labrada al pliego ACTA DE APERTURA N° 56/23, habiéndose recibido una (1) sola propuesta, perteneciente a la firma **QUIMICA EROVNE S.A.**, según fojas. 953/66.(\$451.600.- total, \$225.800.- c/u)
10. A fs. 68 se solicita asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 69, por el Jefe de Unidad Laboratorio Central – Pedro Astrodonato, del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada.
11. Que, por ser la única oferta, se le solicitó una mejora a la firma **QUIMICA EROVNE S.A.**, quien manifiesta lo siguiente: *"En virtud de lo presente, lamentamos informar que nos vemos en la obligación de anular nuestra oferta correspondiente a la Carpeta de referencia, debido a que nuestro proveedor MEDICATEC nos ha informado que no pueden garantizar la entrega del producto ofertado, ya que están a la espera de la aprobación del permiso de importación por parte de la Secretaría de Comercio y aún no tienen fecha de ingreso."*

Por todo lo expuesto la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las disposiciones establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Obsba, aconseja lo siguiente:

- a) Descartar la oferta presentada por la firma QUIMICA EROVNE S.A., por no encontrarse en condiciones de efectividad la adquisición de los insumos involucrados, según consta a fs.72.-
- b) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública efectuado a fs. 67.
- c) Autorizar el nuevo llamado a licitación pública.-


Dr. Ezequiel Maglino
Director General de Compras y Contrataciones
Obs.B.A.


Sra. EDITH COSTA
F.M. 309.158
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL EJECUTIVA
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Obs.B.A.


RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
Obs.B.A.